

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**8396** *Resolución de 30 de mayo de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la de 20 de diciembre de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas para provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.*

Mediante resolución de 20 de diciembre de 2011 de la Universidad de Córdoba se convocaron pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (BOE n.º 53, de 2 de marzo de 2012 y BOJA n.º 37, de 23 de febrero de 2012).

Estimado recurso administrativo interpuesto contra las bases de la convocatoria de referencia, se procede a la modificación del Anexo I (Sistema de selección) en su apartado 2. Fase de concurso, subapartado 2.2, quedando en los siguientes términos:

2. Fase de concurso:

2.2 Antigüedad (hasta un máximo de 12,25 puntos).

2.2.1 Por la antigüedad adquirida en la Universidad de Córdoba en la misma categoría profesional a la de las plazas convocadas o en otra del mismo ámbito funcional, establecidas en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,20 puntos por mes o fracción.

2.2.2 Por la antigüedad adquirida en otras Universidades Públicas en categoría profesional idéntica a la de las plazas convocadas o en otra similar con contenido funcional coincidente, establecidas en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,10 puntos por mes o fracción.

2.2.3 Por la antigüedad adquirida en otras Administraciones Públicas en categoría profesional idéntica a la de las plazas convocadas o en otra similar con contenido funcional coincidente, establecidas en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,05 puntos por mes o fracción.

Como consecuencia de dicha modificación, se concede un nuevo plazo de presentación de instancias de la convocatoria de referencia, que será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dando por admitidas, a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes.

Asimismo, los méritos alegados para la fase de concurso se valorarán con referencia a fecha de 22 de marzo de 2012, fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la resolución de 20 de diciembre de 2011 antes citada.

Los/as aspirantes que ya hubieran formalizado solicitud de participación en el proceso selectivo, podrán desistir de la misma y solicitar la devolución de la cantidad abonada en concepto de derechos de participación, mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con anterioridad a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. A estos efectos, los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente en la que se efectuará dicho reintegro.

Córdoba, 30 de mayo de 2012.—El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.